

CONTRADICCIONES HISTÓRICAS EN LOS ANGLICISMOS LATINOS ESPAÑOLES

GRUPO DE SOCIOLINGÜÍSTICA HISTÓRICA:

FRANCISCO JAVIER BRAN GARCÍA, SANDRA CAMACHO CUENCA,
FÉLIX MARTÍN GÓMEZ, LUIS FERNANDO MORA MORENO, MARÍA OCA MARTÍNEZ,
JOSÉ FERNANDO QUIROGA DEL ROSAL
Universidad Complutense de Madrid

La mitad del idioma está enterrado,
pues los vocablos más puros,
hermosos y eficaces hace muchos
años que no salen a la luz pública.

ANTONIO CAMPANY
Filosofía de la Elocuencia

La presente comunicación tiene como objetivo recoger una muestra de voces que existieron en algún estadio del español, pero que desaparecieron del uso general y reaparecen ahora, resucitadas por el inglés, con un incremento más o menos significativo de acepciones, respecto de su étimo latino. La mayoría de estas palabras no llegó a formar parte de vocabularios, se eliminaron una vez registradas o quedaron relegadas bajo la etiqueta de desuso o anticuadas (*desus.* o *ant.*). A modo de ejemplo, Emilio Lorenzo (2003) señala *azafata*, que se exportó un día a otras lenguas y que regresa hoy cargada de nuevos significados y otras muchas como *silo*, *barbacoa*, *romance*, *rodeo*, *chaparral*, *estibador*, *cafetería*.

A lo largo de este trabajo, presentaremos las peculiaridades históricas que envolvieron la vida de estas palabras, así como un número destacado de ejemplos que, junto a los de nuestra primera comunicación, suponen un pequeño corpus que prueba nuestras hipótesis.

Es común apuntar que nuestra lengua proviene del latín vulgar y las palabras que adopta el inglés proceden del latín culto; sabemos que no es verdad, porque el español amplió su vocabulario a partir del siglo XIII con palabras del latín culto. Así, *qualify* y *quantify*. En latín clásico existían sólo *quantus/qualis* y *facio*. En Bajo Latín (ya vulgar) se forman los compuestos *qualificare* y *quantificare*. De este modo parece evidente que el inglés también toma latinismos vulgares. Pero, además, el castellano conoció diversas épocas de introducción léxica de

palabras del latín culto, especialmente en el Siglo de Oro. Asimismo, palabras como *fiesta* o *fuenta* indican que hubo más o menos por aquella época una vuelta a los cultismos (sin evolución).

En ocasiones, se trata de problemas de grafías, puesto que una palabra como *cuantificar* no debe considerarse inglesa: ya existía en castellano, pero bajo la forma *cantificar* (semejante al doblete *qualificar-calificar*). Este campo léxico de los orígenes del español carece de documentaciones y estudios abundantes. No se debe desconfiar del español, ya que los supuestos anglicismos semánticos de una acepción pueden encontrarse en castellano con dicho significado: tan sólo hay que volver la vista al latín: esta lengua era mucho más amplia semánticamente: así, *crimen* en la acepción de 'delito grave' no es una aportación inglesa: este significado ya se encontraba en latín y en documentos castellanos antiguos¹. Esta reflexión no pretende sino recomendar prudencia a la hora de catalogar anglicismos.

No cabe duda de que el empleo de anglicismos se debe a un deseo de prestigio por tratarse el inglés de la lengua más fuerte de nuestro siglo. Del mismo modo, en el siglo XVIII (como siempre, una lengua acrecienta su prestigio en virtud del éxito económico, político y territorial del país) era el francés el idioma pujante. ¿No debe afirmarse, entonces, que antes del XVII el español tenía peso suficiente como para ser *modelo* de otras lenguas?

En la idea del prestigio del inglés, cabe citar al académico Fernando Lázaro Carreter para quien el empleo de anglicismos se corresponde con «una actitud pasiva y rendida ante el superior modelo norteamericano». Lo extranjero es mejor que lo nuestro. Y, además, confiere prestigio. Este planteamiento lo conoce bien el campo de la publicidad, como señala Lázaro Carreter, «donde se sabe que una cosa nueva con nombre inglés resulta irresistible».

Ahora bien: el reconocimiento hacia el inglés no se remonta a muchos siglos atrás: su vocabulario se está imponiendo, en cualquier caso, desde el siglo XIX, pero no desde antes del XVII.

¿Por qué el inglés necesita vocabulario del latín para la creación neológica? En nuestro afán por justificar la razón de que el inglés tome palabras del latín para su creación neológica, fijémonos en el castellano como lengua de prestigio y de cultura en los siglos XVI y XVII, de la cual tomó algunos términos, y en el hecho de que la *fama* del castellano animó a Inglaterra a interesarse por textos latinos, fuente del castellano.

En el siglo XVI (algo antes, en Italia) se extiende el Renacimiento, propagándose por Europa. Este Renacimiento propicia la lectura de obras clásicas, incluso del arte clásico. Se aprenden latín y griego, se copian obras de Aristóteles,

¹ Estos y otros ejemplos son desarrollados en nuestro 'diccionario'.

Platón... Europa es clásica. El latín es la lengua del Humanismo y de los avances científicos de la época, y se recurría al latín para nombrar los nuevos descubrimientos. Es evidente que Europa se nutre de nuestros trabajos e investigaciones. El Humanismo flota en el ambiente.

Fue éste el mejor período para el país, que poseía vastas extensiones de tierra y un nuevo continente en el que se extendió el español en buena parte, y gozaba de una sólida economía y de una eficaz política administrativa. Por ejemplo, muchos de los tratados marítimos de los siglos XV y XVI fueron traducidos del español al inglés.

El Renacimiento fue un período en el que se estimaron las lenguas clásicas (Góngora y Quevedo volvieron sus ojos hacia los cultismos grecolatinos). España era el foco de irradiación para otros países en lo que a léxico se refiere.

Precisamente, el descubrimiento de América en 1492, como se ha dicho, produjo la expansión del idioma. Los Reyes Católicos llevaron a cabo la unificación de los reinos españoles, con el castellano como lengua común. El descubrimiento de la imprenta, algo anterior (1440), por supuesto, contribuyó a la difusión del idioma.

Durante el siglo XVI, nuestra lengua posee el gran prestigio cancilleresco de lengua internacional: se conoce e incluso se habla en las principales cortes europeas. Carlos I, en una ocasión memorable ante el Papa, se niega a expresarse en latín; lo hace en «mi lengua española, la cual es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana». Muchas voces españolas penetran en otras lenguas extranjeras, como resultado de nuestras activas relaciones internacionales. El máximo poeta portugués, Luis de Camoens, decide escribir algunas obras en español.

En el siglo XVII, se confirma y aun aumenta el prestigio del español en Europa. Las obras literarias más significativas de los siglos XVI y XVII se traducen a diversas lenguas. A modo de ejemplo, cabe afirmar que la primera parte de *El Quijote* fue traducida al inglés en 1612, con anterioridad a la publicación en España del segundo volumen (tres años posterior a dicha fecha y diez, a la primera parte).

A la conciencia de que el idioma ha alcanzado su madurez, responde una serie de estudios que, sobre él, se realizan en el siglo XVII —prorrogando un interés que había dado sus primeras señales con la *Gramática* de Nebrija (1492) y con el *Diálogo de la lengua* (1535) de Juan de Valdés—. En 1611 se publica el gran diccionario *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias; y en 1627, el humanista Gonzalo Correas compone su *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*.

El idioma español es un instrumento dócil para la expresión de los más delicados y complejos sentimientos. Lo aprovechan prosistas, poetas y dramaturgos: Cervantes, Mateo Alemán, Quevedo, Gracián, Lope de Vega, Tirso de Molina,

Juan Ruiz de Alarcón, Calderón de la Barca, Agustín Moreto, Francisco de Rojas, Góngora... Los grandes movimientos estilísticos de los siglos XVI y XVII emplean el idioma con gran economía de medios, haciéndolo oscuro por lo difícil que resulta desentrañar su significado, acumula adornos léxicos –latinismos, metáforas, símiles, etc.– y dificultades sintácticas. El español demuestra su capacidad artística, poética y expresiva.

Aparecen varios hechos determinantes para el establecimiento y expansión de la lengua. R. Lapesa (1993) señala que el fin de la presencia musulmana contribuyó al afianzamiento del español. El éxito militar añadía prestigio. En este período fueron difundidas traducciones y producciones literarias que constituyeron ejemplos para toda Europa; además, hablar castellano en Francia y en Italia era una galantería; se crearon, como se ha apuntado, abundantes gramáticas y diccionarios; en Flandes se convirtió en la lengua de los asuntos públicos; se cedieron hispanismos (como se ha mencionado) a las otras lenguas; incluso, el emperador Carlos V consideraba que el castellano debía ser hablado por todos los cristianos.

Habrá que esperar a 1713 para asistir, con la fundación de la Real Academia Española –que publicó, entre 1726 y 1739, el *Diccionario de Autoridades*; en 1741, la *Ortografía*; y en 1771, la *Gramática*–, al reconocimiento oficial del prestigio, a título póstumo, del castellano.

Todos estos datos inducen a pensar que en Europa el foco de cultura durante los siglos XVI y XVII fue precisamente España. Por ello, ha de tenerse cuidado: ciertos términos considerados por algunos autores como anglicismos no son sino hispanismos del Siglo de Oro que el inglés adoptó y posteriormente reivindicó como suyos. El español, pese a la escasez (y poca fiabilidad) de estudios sobre documentaciones léxicas, puede poseer en fecha anterior algunos términos supuestamente ingleses.

Bastaría, pues, con remitirnos a estas fechas, en las que la mayoría de los investigadores habla de un español ya conformado y creado a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, todavía con una estrecha relación con el latín. La influencia cultural es sobresaliente respecto a otros países cercanos y, además, irradia una vez que están conformados una gramática, un léxico y una sólida literatura.

El factor sociolingüístico que apoya la preeminencia de la lengua española es la situación histórica de principios del siglo XVI, puesto que España comenzaba a crecer como una nación incipiente para acabar convirtiéndose en una fuerza imperial. Además, se poseían los nuevos territorios de América y el espíritu humanista había traspasado las fronteras de Italia, que a su vez pertenecía a la corona española.

El *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés (1535) trata por vez primera la lengua castellana en relación con sus bases léxicas latinas, el neologismo. Hay que recordar que Juan de Valdés conocía perfectamente el italiano y que se formó en Italia. En el diálogo queda reflejado que el castellano, aunque podamos llamarlo ya español, era una lengua conocida y hablada en todo ambiente culto y aristocrático. El objetivo es la defensa a ultranza de ésta mediante la elección de los *mejor-*

res vocablos, es decir, de los más expresivos y ajustados en los que más se transparenta el significado originario. Por lo tanto, el castellano se postula como una *lengua de corte*, pero partiendo de la *lengua volgare* hablada, y con su reflejo en los refranes. Mientras para Nebrija lo importante era la lengua literaria, las citas de las obras y el carácter normativo de la propia lengua, Valdés diferencia la gramática del uso, mediante la cual, en Italia, los cortesanos aprendían nuestro idioma, o al menos gran parte de él, para relacionarse en los círculos sociales. La idea es que quien escribe debe usar ciertas palabras escogidas para la puesta en boca, pero no entre cualquier clase social, sino en beneficio de la más refinada y decorosa, por lo que cabe recordar las palabras de uno de los personajes: «sin afetación ninguna escribo como hablo; solamente tengo cuidado de [...]».

La situación del panorama lingüístico que vive Italia en los albores del siglo XVI contrasta con su estado político: mientras su literatura ha alcanzado el culmen y ha revitalizado los textos clásicos impregnándose de su riqueza léxica (lo que convierte al italiano en la lengua más latinizada del momento, aunque ya lo era y sigue siendo por su escasa evolución), el país atraviesa una grave crisis y gran parte de su territorio pertenece a la corona española. Así ocurrirá en España unos cien años después, cuando surjan las grandes obras de nuestra literatura con Cervantes y Lope de Vega y se asiente definitivamente el idioma, mientras que con Felipe III se desencadena la caída del Imperio y se produce el desmembramiento y la gran depresión económica, que coincide a comienzos del siglo XVII con la publicación de *El Quijote*, poniéndose en duda la máxima de Nebrija de que la lengua es la compañera del Imperio. Además, en 1686, se publica en Bruselas *El Hombre Práctico*, libro de ensayos sobre la educación de la nobleza, escrito por D. Francisco Gutiérrez de los Ríos, documento, a juzgar por J. L. Girón Alconchel (2004), de extraordinaria importancia para conocer el tránsito del periodo clásico al moderno, época en la que permanece ignota la historia de la lengua. Esto quiere decir que España sigue siendo un referente para Europa.

Ahora bien, Valdés defiende el estado íntegro de la lengua no ya en los textos sino en el habla. Mediante el criterio de *decoro*, se alcanza un estilo propio y elegante, alejado de los latinismos ininteligibles para el lector de la época, (que pueden sustituirse incluso por equivalentes castellanos), y de los vocablos fuera de propósito. Hay que imaginar a los miembros de la corte y a los nobles en su comunicación cotidiana en tierras italianas. Para ello, según Valdés, debía predominar el *juizio*, que es la elección restrictiva del léxico que había que usar y que, a su vez, selecciona los rasgos de esa habla culta y restringida socialmente, suprimiendo los arcaísmos e introduciendo neologismos, todo ello basado en el uso.

En el compendio de palabras seleccionadas, hemos podido comprobar que no se trata de términos propios de un lenguaje vulgar o de la calle, sino que son palabras latinas pertenecientes a un lenguaje técnico y especializado, restringido, según la situación comunicativa. El trasvase léxico que se produjo entre el italiano y el español también se observa hoy día en nuestra situación respecto a la lengua inglesa. Esta parcela reseñada de la lengua durante el Renacimiento español

no debe ponerse en duda, a pesar de la preeminencia que hoy se le puede otorgar al inglés. Y, aunque el español nunca fue *lingua franca* en toda Europa, sí lo fue en pequeños reductos de las clases altas, llegando a adquirir un nivel de prestigio internacional. Así, es preciso analizar cómo el léxico, que puede ser tornable y latente pero nunca caduco del todo, abre su campo semántico adquiriendo nuevas definiciones en detrimento de otras, pero estrechamente relacionadas entre sí.

No sería de extrañar que Valdés contribuyera a la eliminación, en los vocabularios en uso, de ciertas palabras latinas que habían sido incorporadas a la lengua y que recomendaba se prescindiera de ellas como voces no pertenecientes al uso hablado. Así, se puede decir que la teoría lingüística de Valdés fue la culpable de que determinadas voces desaparecieran o no se registraran en vocabularios del momento y en diccionarios de épocas siguientes, una vez que hubo triunfado su concepción lingüística. Por ejemplo, en el caso de *obsoleto*, el hecho de que no aparezca en los vocabularios de entonces no quiere decir que la palabra no haya existido en español.

En este sentido, no es de extrañar que, no habiendo un diccionario histórico, similar al que posee la lengua inglesa, nuestros estudiosos no encuentren algunas documentaciones que demuestren que ciertos anglicismos no son más que hispanismos que se olvidaron de seguir los consejos lingüísticos valdesianos, después de erradicarse en otras lenguas.

Queremos plantearnos, pues, cuál es el estatus lingüístico que debemos asignarle a este grupo de palabras, catalogadas como anglicismos, y que son voces latinas.

La crítica sigue dividida entre los que consideran las palabras latinas (cultismos) como préstamos y los que entienden que se trata de *echar mano* de unos recursos potenciales que se encuentran, pero que no hemos activado, a la espera de una realidad que requiera su reaparición. En este sentido, no sólo el español necesita estos términos de origen latino, sino también el inglés, especialmente en los siglos en los que el avance científico-técnico de especialidad obliga a la creación de nuevos significantes.

Si para el inglés toda incorporación latina es un préstamo (palabra incorporada a su léxico de una lengua extranjera), para el español, habría que distinguir entre: voces que el español ya tenía y que el inglés recupera (hispanismos latinos) y voces que el inglés toma del latín directamente, convirtiéndose en reactivador del recurso de creación neológica, que en castellano ha funcionado desde los orígenes de la lengua (neologismos latinos).

Llamarlos anglicismos no nos resulta satisfactorio, porque responde a un criterio de origen de la palabra en cuanto a procedencia de transmisión, pero no al origen de la voz desde el punto de vista genético. No podemos considerar del mismo modo la voz *fútbol* que la voz *letal*, por ejemplo. En este sentido ya notaba la diferencia E. Lorenzo (1996), cuando en su último estudio habla de angli-

cismos hispánicos. Sin embargo el bautismo de Lorenzo para estas voces no es del todo convincente desde el punto de vista histórico.

En segundo lugar, hay que plantearse dos cuestiones más: parece evidente que el inglés se nutre del latín para la creación de neologismos, sobre todo, de aquellos destinados a la ciencia y la técnica (inteligente medida que asegura el éxito de la palabra en el sentido de conseguir su internacionalización), pero no es lo mismo que se recurra a voces latinas que no han sido utilizadas por ninguna lengua anteriormente a que se tomen voces latinas que ya han existido en las lenguas románicas (por derecho propio), en otros periodos de la historia, y las incorpore como suyas.

La necesidad de un estudio histórico se vislumbra imprescindible para conseguir un análisis profundo de estas palabras que se pierden entre los listados de anglicismos de los siglos XIX y XX, sin distinguir entre términos cuya raíz es indiscutiblemente inglesa y palabras que presentan parentesco con lenguas derivadas del latín. El hecho de que el inglés recurra al latín y asegure su éxito en la creación neológica, no tiene por qué implicar que dichos neologismos deban su creación a la lengua inglesa.

Ya presentamos un trabajo en esta línea, donde demostramos claramente que algunos de los términos definidos como anglicismos en los diccionarios que existen no presentaban la etiqueta oportuna (anglicismos), cuando bastantes palabras se habían utilizado en español, en fechas anteriores a su incorporación al inglés.

Evidentemente, dos son los problemas con los que nos encontramos: el primero, que algunas de estas voces dejaron de utilizarse en español, y el inglés nos las ha recuperado. Que se detuviera su empleo en español y que el inglés las despierte de su letargo no es motivo suficiente para otorgarle la autoría a la lengua inglesa. Estas palabras existían en español, en estado latente, como dormidas, y el inglés a lo único que contribuye es a infundirles nueva vida; estas palabras no deben, históricamente, denominarse *anglicismos*.

El segundo problema, aunque nos atañe indirectamente, pues nuestro primer estudio girará en torno al léxico, es el de la significación de los supuestos anglicismos, impropriamente denominados. Que la palabra se recupere con un significado diferente (normalmente no muy distinto, puesto que la palabra tiene un significado etimológico, hacia el que se proyectan los demás significados) es lógico, puesto que la evolución de la ciencia, la técnica y la vida no se corresponde con los periodos anteriores de la historia, incluido el propiamente latino.

Se trata del mismo problema que surge con las acepciones inglesas en las palabras españolas. Del mismo modo que, en el transcurrir de los años, las palabras se van plagando de acepciones nuevas, necesarias para los nuevos modos de denominar, en cualquier lengua (la polisemia existe desde los orígenes del idioma), la acepción inglesa pasa a enriquecer los significados de las palabras y, por ello, no se introduce una nueva voz en el diccionario, sino una nueva definición.

La dificultad se plantea a la hora de denominar estas voces, de procedencia latina, que son españolas y que han seguido utilizándose o no, y que recupera el inglés con el mismo significado español o no: ¿podemos hablar de préstamos?

La voz *préstamo* ha sido también debatida con respecto a las palabras latinas en español (cultismos), de manera que hay dos posturas claras: una que señala que los cultismos no son otra cosa que palabras de la misma lengua, puesto que el latín y el español en determinados momentos de la historia, en plena formación de la lengua española, no podían considerarse diferentes en cuanto a la incorporación del léxico.

La otra postura prefiere que se hable de préstamos, considerando el latín como una lengua extranjera que aporta léxico a la lengua española. Algunos de los que están de acuerdo con esta segunda concepción del cultismo, se basan en la consideración de que la entrada de cultismos en etapas históricas en las que el español ya se ha formado como lengua, no es diferente a la incursión de palabras de otros idiomas (galicismos, italianismos, etc.). De nuevo se plantearía aquí la cuestión de si atendemos al origen genético o al origen de procedencia de la transmisión.

Si esto es así, ¿cómo deberíamos denominar a una palabra española de origen latino como *década* (considerada anglicismo de frecuencia), que registra el *CORDE* en textos del siglo XV, que es frecuente en el siglo XVI e incluso aparece en textos del siglo XVII y que en inglés, según el OED, no se documenta hasta 1605, en el sentido por el que se supone anglicismo?

Parece evidente que fue un préstamo hispánico para el inglés, cosa lógica, por otro lado, pues, de acuerdo con Lázaro Carreter, los avances tecnológicos y científicos se producen en los pocos países que van a la cabeza de la investigación. De ellos irradian a las otras naciones, que se ven forzadas a adoptar los tecnicismos con que se nombran las nuevas invenciones. En el siglo XVI, uno de estos países era España.

No resulta fácil dar un nombre a este conjunto de palabras que nos facilite establecer una clasificación general en la que englobar todas las voces que son de nuestro interés. No se puede hablar de *anglicismos* y quizás tampoco debiéramos hablar de *latinismo* tal y como ha quedado consagrado el término para aquellas voces latinas sin acomodación a las lenguas (*curriculum*).

No parece, tampoco, adecuado pensar que estas palabras fueron tomadas, simultáneamente, por el inglés y el castellano del latín, y presuponer una coincidencia a la hora de recurrir a la misma fuente, con la agravante de que no se trata de dos lenguas románicas.

En conclusión, no es tan descabellado pensar que el inglés tome algunas palabras del español y no del latín. Éstas sí que serían *hispanismos heredados del latín*, *hispanismos latinistas* o llamémoslas *Hispanismos Latinos*. El castellano no necesita del inglés como lengua puente, porque sus vínculos con el latín son estrechos. Por ejemplo, *crimen* se considera en el libro de E. Lorenzo como un angli-

cismo porque en inglés tiene el sentido de 'delito no grave'. Sin embargo, en latín ya existía como 'delito no grave' y el *CORDE* registra textos antiguos castellanos donde el significado es 'delito no grave'. Entonces, ¿dónde estaría el puente? El puente es el castellano, porque el primero cronológicamente es el latín y, como el castellano adelanta algunas fechas a las del inglés, éste sería posterior. Como puente, lengua intermediaria (cronológicamente intermedia), sólo actúa el castellano.

En nuestra aspiración por ajustar lo más posible la terminología a nuestras intenciones, hemos contado con algunas clasificaciones establecidas para los préstamos desde el punto de vista histórico; en primer lugar, por simplificar e incorporar nuestro léxico dentro de un marco general y, en segundo lugar, por encontrarle ubicación al conjunto de las voces que agrupamos como *hispanismos latinos*.

Una de las más conocidas clasificaciones por su difusión en Internet es la que G. Clavería establece para los cultismos.

Si aplicamos la terminología y la conceptualización que conlleva, hablaríamos de *hispanismos latinos discretos*, que se definirían como aquellos que presentan forma hereditaria, consecuencia directa de la *imitatio*, pero añadiendo significado nuevo latino (es decir, *hispanismo latino semántico*), y añadiríamos, junto a esta etiqueta, la de *hispanismo latino escueto*, en un sentido estricto. Sin embargo, no sería muy diferente de lo que E. Lorenzo define como *anglicismos semánticos*.

Hispanismos latinos con sentido real sería la manera de denominar a aquellas palabras en las que el significado de los *hispanismos latinos semánticos* renacentistas tenía diferentes relaciones con el *otro significado* en latín (que era o se convirtió en normal en castellano); serían *hispanismos latinos con dos o más significados*. Para la relación poeta-lector, el *hispanismo latino semántico* supone siempre una complicación que se intensifica cuando un mismo poeta usa una misma forma con dos o más significados: sería cualquier *hispanismo latino semántico* llevado al extremo; metonímicos (con restricciones de significado, intensificación, relación causa-efecto).

Los *hispanismos latinos asimilados* serían aquellos cuyo índice de frecuencia es muy alto. A este término, habría que contraponer el de *hispanismo latino latente*, explicable en términos como *década* (de baja frecuencia en la acepción que tratamos), que no está precisamente asimilado. Con *hispanismos latinos latentes* nos referiríamos a términos que estaban ahí, pero, ya por impopularidad científica (se utilizaban otras palabras de igual significado tomadas de otros idiomas y las latinas no triunfaron), ya por tratarse de «voces orales de gremios perdidos por un tiempo», etc., desaparecen.

Finalmente, habría que distinguir los *hispanismos latinos peregrinos*, que nosotros lo aplicaríamos en el sentido de 'peregrinar', es decir, con un sentido itinerante, atendiendo a aquellas palabras que no llegaron a los diccionarios. En este sentido, ya R. Lapesa habla de algunos cultismos de Santillana, que recogen acepciones latinas, o sesgos de ellas, pero que no prosperan después: así *impetrar* 'conseguir, ganarse', *surgir* 'hacer levantar', *incluso* 'encerrado, encubierto'.

Muchos hispanismos latinos se nos quedarían sin clasificar. Es verdad que podríamos añadir los hispanismos latinos de forma y los falsos hispanismos latinos, pero seguiríamos enfocando el problema, bien desde el terreno de la significación, bien desde el punto de vista formal (morfológico), pero no desde la perspectiva del léxico, es decir, desde la necesaria adquisición de palabras para nuestra lengua, que viene a, históricamente, incrementar el número de voces que enriqueció y por el que es importante el vocabulario de los siglos XVI y XVII.

Creemos que la mejor manera de expresar nuestros intereses y justificar lo que venimos afirmando es dar cuenta de un estudio profundo de la vida de cada uno de esos hispanismos latinos que la lengua española tuvo, retuvo y mantiene a la espera de volver a utilizarlos, sea cual sea el canal transmisor. El diccionario de este grupo de palabras, proyecto ya en marcha, nos permitirá demostrar cuanto, en los dos Congresos de Historia de la Lengua Española, hemos presentado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1986, *Diccionario medieval español: desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s.X) hasta el siglo XV*. Salamanca: Universidad Pontificia.
- ALFARO, Ricardo J., 1964, *Diccionario de anglicismos*. Madrid: Gredos.
- ALONSO, Martín, 1968, *Enciclopedia del idioma : diccionario histórico y moderno de la lengua española, (siglos XII al XX), etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*. Madrid: Aguilar [1ª reimp.].
- BLÁNQUEZ FRAILE, Agustín, 1966, *Diccionario latino-español*. Barcelona: Ramón Sopena [1982 imp.].
- CASTRO, Américo, 1991, *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*. Madrid: CSIC.
- CONTRERAS, Lidia, 1953, «Los anglicismos en el lenguaje deportivo chileno», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 7, 177-342.
- COROMINAS, Joan, 1991, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos [2ª reimp.].
- DU CANGE, Carolus du Fresne, Sieur, 1954, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. Graz (Austria): Akademische.
- ERNOU, Alfred y Antonie MEILLET, 1979, *Dictionnaire étymologique de la langue latine*. París: Klincksiek.
- FERNÁNDEZ VALLÍN, Acisclo, 1989, *Cultura científica en España en el siglo XVI*. Sevilla: Padilla.
- GIMENO MENÉNDEZ, Francisco y María Victoria GIMENO MENÉNDEZ, 2003, *El desplazamiento lingüístico del español por el inglés*. Madrid: Cátedra.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis, 2004, «El hombre práctico (1686) de Gutiérrez de los Ríos: el español de fines del siglo XVII». *Actas de XIV Congreso de la AIH*. Newark: Delaware, I, 251-264.
- GÓMEZ CAPUZ, Juan, 2000, *Anglicismos léxico en el español actual*. Cádiz: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- GÖRLACH, Manfred, 2001, *A dictionary of European Anglicisms. A usage dictionary of anglicisms in sixteen European languages*. Oxford: Oxford University Press.
- 2002, *English in Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- GUERRERO RAMOS, Gloria, 1995, *Neologismos en el español actual*. Madrid: Arco/libros.
- LAPESA MELGAR, Rafael, 1993, *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

- LILLO BUADES, Antonio, 1997, *Nuevo diccionario de anglicismos*. Madrid: Gredos.
- LORENZO CRIADO, Emilio, 1996, *Anglicismos hispánicos*. Madrid: Gredos.
- MEDINA LÓPEZ, Javier, 1998, *El anglicismo en el español actual*. Madrid: Arco/Libros.
- MURRAY, James, 1978, *The Oxford English dictionary: being a corrected re-issue with an introduction, supplement, and bibliography of a new english dictionary on historical principles*. Oxford: Clarendon Press [1st. publ. repr.].
- PRADO, Marcial, 2001, *Diccionario de falsos amigos*. Madrid: Gredos.
- PRATT, Chris, 1980, *El anglicismo en el español peninsular contemporáneo*. Madrid: Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1998, *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe [CD-ROM] [21 ed.].
- *Corpus Dacrónico del Español*, (CORDE) [en línea] <www.rae.es>
- *Corpus de Referencia del Español Actual*, (CREA) [en línea] <www.rae.es>
- ROBERT, Paul, 1986, *Dictionnaire de la langue française. Daire alphabétique et analogique de la langue française*. París: Societé de Nouveau Littré. [10e ed.].
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Félix, 1997, *Nuevo Diccionario de anglicismos*. Madrid: Gredos
- STEEL, Brian, 1990, *Diccionario de Americanismos. ABC of latin American Spanish*. Madrid: Sociedad General Española de Librerías.
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, *Curso de Doctorado: aspectos de lexicología histórica de la lengua española*. <<http://web.usal.es/~joluin/doctorado/doctocultisteoria2004.pdf>>.
- VALDÉS, Juan de, 1990, *El diálogo de la lengua*. Madrid: Cátedra. [4ª ed.].
- VÁZQUEZ-AYORA, Gerardo, 1997, «Anglicismos de frecuencia». *Introducción a la traductología: Curso básico de traducción*. Washington: Georgetown University Press, 102-140.